



Gerencia Municipal de Urbanismo
Ayuntamiento de Vélez-Málaga

5. **RESUMEN EJECUTIVO. (ART. 11.3 TRLS/08 y LOS ARTS. 19 Y 39 DE LA LOUA)**

Expediente de planeamiento nº 31/12 :

"Modificación Puntual del PEPR, referente a vial público, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 11/12)".

1º.- Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita:

El ámbito afectado es exclusivamente el vial sito en **C/ Murallas Altas entre números 5 y 7.**

2º.- El ámbito afectado por la suspensión prevista en el art. 27.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía es el siguiente: **vial sito en C/ Murallas Altas entre números 5 y 7.**

La suspensión abarcará únicamente a las áreas en las que las nuevas determinaciones del presente expediente supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión de otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado es de dos años máximo desde la aprobación inicial cuando esta se produzca.

Vélez-Málaga a 27 de noviembre de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Fdo.: Marta Anas González. Arquitecta

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha.

Vélez-Málaga, **05 ABR. 2013**
EL SECRETARIO GRAL.



Fdo.: **Clara Jimenez-Casquet**